

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN PROGRAMACION PARA LA ACTUALIZACION DEL SERVICIO DE PAGOS EN LINEA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA”

OBJETO.

Contratar los servicios un especialista en programación para la actualización del servicio de pagos en línea de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

FINALIDAD PÚBLICA.

Mantener en óptimas condiciones los servicios de pagos en línea de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
01	01	SERVICIO	“CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN PROGRAMACION PARA LA ACTUALIZACION DEL SERVICIO DE PAGOS EN LINEA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA”	SERVICIO POR REALIZAR <ul style="list-style-type: none">• Migración a las nuevas APIS de NIUBUZ (Tecnología: EMV 3DS Secure V2.0)• Implementar o Verificar que los pagos online también se puedan realizar con código QR• Implementar el funcionamiento de una API de comunicación interna para la Institución para consultar los pagos internamente (Para que la consuman las otras áreas de la UNAS, POSGRADO; PREGRADO; CEPRE; etc.)• Adecuación de los códigos de pago (clasificador de ingresos)

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en un plazo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la Orden de Servicio.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio se llevará a cabo en la Oficina de Tesorería – Caja de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

FORMA DE PAGO:

Se realizará según lo dispuesto en el Art. 149º del reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, previa entrega del comprobante de pago y conformidad del servicio del área usuaria.

PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto de la contratación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, la cual se calculará de conformidad al artículo 162º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OBLIGACIONES DE LA UNAS:

La UNAS como entidad contratante se compromete al pago de los servicios según lo pactado.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones ofrecidas en su proforma de acuerdo con los términos de referencia y la orden de servicio.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información e informe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

La previa verificación de la calidad, funcionamiento y cumplimiento de los términos de referencia, tal como lo establece el artículo 143º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Kevin L. Asca Serna
Administrador de Soluciones - WebMaster
UNAS